



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS
Subdirección General de Planificación y Control Alimentario**

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA**

MAYO 2008

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN MAYO DE 2008

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 390/2008](#) de la Comisión, de 30 de abril de 2008 (DOUE L 117 de 1 de mayo de 2008), por el que se aprueban modificaciones no menores del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [Lenteja de la Armuña (IGP)].

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 361/2008](#) del Consejo, de 14 de abril de 2008 (DOUE L 121 de 7.5.2008), que modifica el Reglamento (CE) n 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas («Reglamento único para las OCM»).

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 417/2008](#) de la Comisión, de 8 de mayo de 2008 (DOUE L 125 de 9.5.2008), que modifica los anexos I y II del Reglamento (CE) n 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 423/2008](#) de la Comisión, de 8 de mayo de 2008 (DOUE L 127 de 15.5.2008), por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos (Versión codificada).

1.2. INFORMACIONES

[INFORMACIÓN \(2008/CE 112/21\)](#) (DOUE C 112 de 7.5.2008) .Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (Aceite de La Alcarria).

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN MAYO DE 2008

2.1. REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 721/2008](#), de 30 de abril (BOE de 1 de mayo), por el que se nombra Director General de Industrias y Mercados Alimentarios a don Francisco Mombiela Muruzábal.

2.2. ÓRDENES

[ORDEN ARM/1351/2008](#), de 18 de abril (BOE de 15 de mayo), por la que se publica la Orden de 19 de junio de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de las Illes Balears, por la que se modifica la Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se establecen las normas para la utilización de la Indicación geográfica «Illes Balears», en vinos de mesa con derecho a la mención «vino de la tierra».

[ORDEN ARM/1369/2008](#), de 18 de abril (BOE de 17 de mayo), por la que se publica la Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de las Illes Balears, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2004, por la que se regula la denominación «vino de la tierra de Formentera», para la designación de los vinos de mesa producidos en la Isla de Formentera.

[CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN APA/4074/2007](#), de 26 de diciembre, por la que se publica el calendario de concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2008, en el territorio nacional (BOE de 21 de mayo).

3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN FEBRERO DE 2008.

ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

[**ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2008**](#) (BOJA del 20), por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra del Norte de Almería», para los vinos originarios de la zona geográfica del Norte de Almería. (página 113).

CATALUÑA

Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural

[**ORDEN AAR/200/2008**](#), de 5 de mayo (DOGC del 8), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Aceite del Empordà.

[**ORDEN AAR/221/2008**](#), de 7 de mayo (DOGC del 16), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Judía del Ganxet Vallès-Maresme.

GALICIA

Consejería del Medio Rural

[**ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2008**](#) (DOG de 9 de mayo), por la que se modifica la de 8 de noviembre de 2000 sobre las condiciones que deben cumplir para acogerse a la denominación Vino de la Tierra de Betanzos los vinos elaborados en esa comarca vitivinícola.

[**ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2008**](#) (DOG de 9 de mayo), por la que se modifica la de 15 de julio de 1987 sobre las condiciones que tendrán que cumplir para acogerse a la denominación Vino de la Tierra Val do Miño-Ourense los vinos elaborados en esa comarca.

[**ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2008**](#) (DOG de 9 de mayo), por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2006 por la que se reconoce la indicación geográfica Vino de la Tierra de Barbanza e Iria y se establecen las normas de su utilización en los vinos de mesa producidos en el área geográfica delimitada.

MURCIA

Consejería de Agricultura y Agua

ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM de 7 de mayo), por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se aprueba el reglamento de la denominación de origen "Bullas" y de sus órganos de gestión y control.